



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 57.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA EN EL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.

Asunción, 27 de enero de 2020

VISTOS: La Nota CGP/M/ESP/1/N° 41/2020 de fecha 23 de enero de 2020, por medio de la cual la Cónsul General de la República del Paraguay en la ciudad de Madrid, Reino de España, Ministra María Soledad Saldívar, solicita la realización de una auditoría en esa Oficina Consular, con el fin de proceder a la oportuna verificación de los procedimientos administrativos y de las actuaciones consulares respectivas.

El Memorandum DM/DAI/N° 019/2020 del 24 de enero de 2020, por medio del cual la Directora de Auditoría Interna, Asistente Administrativa Esther Giubi de Soto, solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor suyo, para trasladarse a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 10 al 14 de febrero del año en curso, con el fin de realizar la auditoría en el Consulado General del Paraguay en esa ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Auditoría Interna, Asistente Administrativa Esther Giubi de Soto, ha sido designada previamente por Resolución N° 45 del 21 de enero de 2020, para realizar labores de inspección en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federal de Alemania y en la Embajada de la República del Paraguay ante la Santa Sede, en seguimiento del Plan de Trabajo elaborado por la Inspectoría General del Servicio Exterior en coordinación con la Dirección de Auditoría Interna institucional, razón por la cual es necesario contemplar la emisión de los pasajes correspondientes al tramo Asunción-Berlín-Roma-Madrid-Asunción, a los efectos de garantizar el efectivo cumplimiento de ambas misiones.

Que en consecuencia, es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Disponer la realización de una auditoría en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Madrid, Reino de España, de conformidad al Plan Anual de Trabajo para el Ejercicio Fiscal 2020, de la Dirección de Auditoría Interna.
Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes correspondientes al tramo Asunción-Berlín-Roma-Madrid-Asunción y el viático pertinente, a favor de la Asistente Administrativa Esther Giubi de Soto, Directora de Auditoría Interna, quien realizará la auditoría indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución, conforme se indica a continuación:

Table with 3 columns: Lugar, Fecha del viaje, Alcance de la Auditoría. Row 1: Consulado General del Paraguay en Madrid, España; Del 10 al 14 de febrero de 2020; Años 2018, 2019 y 2020 - hasta el 31 de enero.

Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios
Ministro

N°